



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS - ADQUISICIONES

DECRETO N° 5.841

MAT: Autoriza devolución de garantía de fiel cumplimiento de contrato y aprueba liquidación final de contrato con Comercial Granfe Limitada

Laja, 15 de septiembre de 2014.-

VISTOS:

1. Liquidación final de contrato suscrito entre la Municipalidad de Laja y Comercial Granfe Limitada de fecha 15 de septiembre de 2014.
2. D.A. N°5.939 de fecha 12 de diciembre de 2013, que aprueba contratos.
3. D.A. N°5.526 de fecha 25 de noviembre de 2013, que adjudica licitación ID 3736-75-LE13, sobre "Adquisición vestuario para Asistentes de la Educación de la comuna de Laja año 2013".
4. D.A. N°5.105 de fecha 05 de noviembre de 2013, que llama a licitación y aprueba Bases Administrativas generales y Administrativas especiales de licitación sobre "Adquisición vestuario para Asistentes de la Educación de la comuna de Laja año 2013".
5. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **AUTORIZÁSE** a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja, a devolver la garantía por fiel cumplimiento de contrato, que se indica a continuación:

PROVEEDOR	RUT	BANCO	TIPO	N°	MONTO
Comercial Granfe Limitada	76.040.243-5	Santander Chile	Deposito a la Vista	0034895	\$237.031.-

2.- **APRUÉBASE**, la liquidación final de contrato suscrita entre la Municipalidad de Laja y Comercial Granfe Limitada de fecha 15 de septiembre de 2014, por "Adquisición vestuario para Asistentes de la Educación de la comuna de Laja año 2013".

3.- **REMÍTASE** copia del presente decreto a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN
- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM /



Jose Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE